



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle Hernandarias desde Garay a Colon, en el barrio Juan de Vera la cinta asfáltica presenta muchos baches.

Que, necesario realizar el arreglo de dicha arteria, ya que la circulación diaria de vehículos de gran porte genera que se profundicen más los baches y se vayan extendiendo.

Que, el arreglo de dicha calle permitirá restablecer la seguridad del tráfico y la comodidad de circulación sobre el pavimento.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

BACHEO CALLE HERNANDARIAS

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el arreglo de la cinta asfáltica de calle Hernandarias desde Garay a

Colon, en el barrio Juan de Vera.
ARTICULO.-2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año